ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direccciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2022/03/31 Hora de Impresión: 02:16 p. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-2700000088 **Fecha : 2022/03/30**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1030610905

Nombre : DE LA PAVA CHAPARRO JUAN SEBASTIAN **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: 1ERA CUOTA 39F JUAN SEBASTIAN DE LA PAVA

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
31010102	1030610905	FA 39F 2022/03/30	3,900,000.00	0.00
1110050512	0124	EFE DE LA PAVA CHAPARRO JUAN SEBASTIAN	0.00	3,900,000.00
Totales			**3,900,000.00**	**3,900,000.00**

Elaboró: pvega Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.206.131	Marzo 30 de 2022 11:20 am

Número de Transacción: APII2089320427983211

Editor de Lotes

Fecha: Marzo 30 de 2022 02:51 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******7931
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	CONTRAT PEMP MZO
Fecha de Aplicación:	Marzo 30 de 2022
Valor del Lote:	$10.200.000,00
Cantidad de Registros:	3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	DAVID BRENON	CC 9096364	Davivienda	Cuenta Ahorros	056080351739	$2.800.000,00	--	1ERA CTA 40F	PEMP	--
2	Autorizado	RODRIGO ALFARO PACHECO	CC 73195057	BBVA	Cuenta Ahorros	656209376	$3.500.000,00	--	1ERA CTA 41F 2022	PEMP	--
3	Autorizado	JUAN DE LA PAVA CHAPAR	CC 1030610905	Bancolombia	Cuenta Ahorros	23152867794	$3.900.000,00	--	39F 2022	PEMP	--

Imprimir Cerrar

XLCCC1

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.206.131	Marzo 30 de 2022 01:59 pm

Número de Transacción: APII2089321594940405

Editor de Lotes

Fecha: Marzo 30 de 2022 02:42 pm

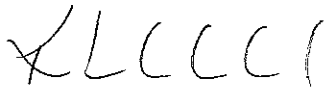
Resumen del Lote

Estado:	Pendiente por Autorización
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******7931
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	CONTRAT PEMP MZO
Fecha de Aplicación:	Marzo 30 de 2022
Valor del Lote:	$10.200.000,00
Cantidad de Registros:	3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Correcto	DAVID BRENON	CC 9096364	Davivienda	Cuenta Ahorros	056080351739	$2.800.000,00	--	1ERA CTA 40F	PEMP	--
2	Correcto	RODRIGO ALFARO PACHECO	CC 73195057	BBVA	Cuenta Ahorros	656209376	$3.500.000,00	--	1ERA CTA 41F 2022	PEMP	--
3	Correcto	JUAN DE LA PAVA CHAPAR	CC 1030610905	Bancolombia	Cuenta Ahorros	23152867794	$3.900.000,00	--	39F 2022	PEMP	--

Imprimir Cerrar



Cartagena de Indias, marzo 18 de 2022

Cta. Cobro N. 01

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

JUAN SEBASTIAN DE LA PAVA CHAPARRO

LA SUMA.....$3'900.000, 00

Por concepto de PRIMER PAGO de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. 39F del 2022, correspondiente al periodo entre el 02 de febrero y el 28 de febrero de 2022, suscrito entre la ETCAR y JUAN SEBASTIAN DE LA PAVA CHAPARRO.

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.900.000, 00)

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No. 231-528677-94 de Bancolombia a mi nombre.

CONTRATISTA: JUAN SEBASTIAN DE LA PAVA CHAPARRO
CEDULA: 1.030.610.905 DE BOGOTÁ
TELEFONO: 322 832 6578

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**JUAN SEBASTIÁN DE LA PAVA CHAPARRO**		
FECHA DEL CONTRATO	28/01/2022		
-Nº DEL CONTRATO-	**39F**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar la actualización de la planimétrica derivada de la socialización de la formulación del PEMP FORT BAHÍA		
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL pesos M/cte. ($11.184.000)		
PLAZO	75 días calendario.		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	02/02/20202		
MES A PAGAR	Febrero (1° cuota)		

CERTIFICADOS	NÚMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	085	28/01/2022	$ 53.508.000
REGISTRO	031	31/01/2022	$ 11.184.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito RAFAEL CUESTA CASTRO, Supervisor del Contrato No. 39F de 2021, previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

CERTIFICA

Que **JUAN SEBASTIÁN DE LA PAVA CHAPARRO**, identificado con C.C. 1.030.610.905 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. 39F de 2022,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(FEBRERO).**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la primera cuota, correspondiente a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL **pesos M/cte. ($3.900.000)**

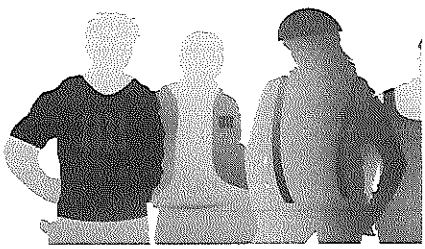
Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

SUPERVISOR TÉCNICO
Escuela Taller Cartagena de Indias

Revisó: Helen Foliaco - Asistente Administrativo/ETCAR

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 3**	**Página 1 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 39F - 2022 DEL 2 DE FEBRERO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (02/02/2022) Hasta (28/02/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: JUAN SEBASTIÁN DE LA PAVA CHAPARRO				
Objeto: Realizar la actualización de la planimétrica derivada de la socialización de la formulación del PEMP FORT BAHÍA				
Valor Contrato: $11'184.000				
No Contrato	**Plazo:**	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Porcentaje de ejecución
39F	75 días calendario. Desde la legalización del contrato y hasta el 30 de abril de 2021.	(02/02/2022)	(18/04/2022)	33%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Directora General				
Periodo del Informe: del 2 de febrero al 28 de febrero del 2022.				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
OBLIGACIONES ESPECIALES: 1. Actualizar la base cartográfica general con la información Catastral	- Se actualizan la cartografía referente a las Áreas Afectadas y Zonas de Influencia, según lo acordado con el equipo interdisciplinar del PEMP.	100%	Vínculo de Drive Carpeta 1: https://drive.google.com/drive/folders/1jybr5_ppdtCUF-QgFODl0djX0xozGrTb
2. Actualizar el inventario SIPA de los predios impactados producto del estudio derivado de la socialización de la formulación	- No se desarrolla avance en esta actividad debido a que no se ha realizado la socialización a las comunidades	100%	Vínculo de Drive Carpeta 2: https://drive.google.com/drive/folders/1euSUMR2MB1ranH9A-HSisUaONgZJo0N4
3. Apoyar al equipo PEMP FORT BAHÍA para la socialización de la formulación a las comunidades del entorno	- Se genera el archivo en PPTX para la presentación a las comunidades	100%	Vínculo de Drive Carpeta 3: https://drive.google.com/drive/folders/1o1HxAz63UBUo2ejpzoXFyktPKeVWJSyP

4. Apoyar en la coordinación con la secretaría de planeación del distrito de Cartagena con la cartografía PEMP FORT BAHÍA - POT	- Se realiza la presentación en PPTX referente a la norma y los avances en la cartografía de la formulación previo al empalme con la SPD de Cartagena	100%	Vínculo de Drive Carpeta 4: https://drive.google.com/drive/folders/18_47AWt7hO5lli36PppOZMTiG0a2FVAN

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ÍTEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	02/2022	17/03/2022	$249.600	APORTES EN LÍNEA
SALUD	02/2022	17/03/2022	$195.000	APORTES EN LÍNEA
ARP	02/2022	17/03/2022	$8.200	APORTES EN LÍNEA

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL DEL MES DE FEBRERO DE 2022.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 18 de MARZO de 2022.

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 3**	**Página 4 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 39F - 2022 DEL 2 DE FEBRERO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (02/02/2022) Hasta (28/02/2022)

CONTRATISTA
N.º CC 1.030.610.905

HF Revisó: Helen Foliaco - Asistente Administrativo/ETCAR
Aprobó: Luz Adriana Martinez - Supervisor Tecnico /ETCAR

aportes en línea

Resumen general de pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1030610905		DELAPAVA CHAPARRO JUAN SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 11A 78D 56 Int 1 Apto 301	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4725624	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1373412867	9432077461	I	2022/03/02	2022/03/17	BANCOLOMBIA	15	$452,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1030610905	DE LA PAVA JUAN	230201	30	$1,560,000	$249,600	EPS017	30	$1,560,000	$195,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,560,000	$8,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$249,600	$0	$0	$249,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$249,600	$0	$0	$249,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,200	$0	$0	$8,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,200	$0	$0	$8,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$195,000	$0	$0	$195,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$195,000	$0	$0	$195,000
TOTAL				1	$452,800	$0	$0	$452,800

2022/03/17 02:15 PM

Contrato No.	39F - 2022	**Fecha:**	28 DE ENERO DE 2022
Entidad contratante:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR		
Nit:	800.169.265-3		
Contratista:	JUAN SEBASTIAN DE LA PAVA		
Identificación:	C.C.: 1.030.610.905 de Bogota		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1188 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, JUAN SEBASTIAN DE LA PAVA, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

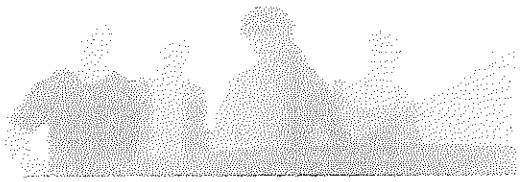
1) Objeto:	Realizar la actualización de la planimétrica derivada de la socialización de la formulación del PEMP FORT BAHIA
2) Plazo:	0 Mes(es) (75 días calendarios).
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 10. En atención al Estado de Emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19) el contratista prestará sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. En razón a que las actividades a realizar podrían permitir su ejecución en forma remota o por medios tecnológicos virtuales. En todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el COVID-19, el contratista realizará sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de Bioseguridad de Nivel Nacional y Distrital para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, así como el uso de los elementos de protección personal que le entregue la ETCAR y el cumplimiento de horarios y programaciones de actividades que estipule el supervisor del contrato. Adicionalmente, se estipula como obligación especial la informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio relacionados por COVID-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.
4) Obligaciones específicas:	1. Actualizar la base cartográfica digital con información catastral 2. Actualizar inventario SIPA de los predios impactados producto del estudio derivado de la socialización de la formulación. 3. Apoyar al equipo PEMP FORT BAHIA para la socialización de formulación a las comunidades del entorno 4. Apoyar en la coordinación con la secretaria de planeación del distrito de Cartagena con la cartografía PEMP FORT BAHIA -POT
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($11.184.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 3 cuotas sucesivas así: A) 2 Cuotas por valor de $3.900.000,00. El valor de cada cuota será pagadero el último día hábil de cada mes y B) 1 última cuota por valor de $3.384.000,00, a la finalización del contrato y previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio del plazo y la forma de pago, las partes acuerdan que en el evento que el contratista ejecute en menor tiempo posible las obligaciones específicas señaladas el numeral 4) la ETCAR podrá anticipar el pago del contrato al contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828

	de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 85 y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Calle 11A 78D 56apto 301 castillas A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

PARA CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE INDISPONIBILIAD FIJADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA POR LAS PARTES, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN QUE LAS PARTES DEN A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

PARTE CONTRATANTE:
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

PARTE CONTRATISTA:
JUAN SEBASTIAN DE LA PAVA



Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller
Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 031

VIGENCIA: 2022

Treinta y un (31) días del mes de enero de 2022

Beneficiario: JUAN SEBASTIAN DE LA PAVA

CC o Nit: 1123627431

Disponibilidad No. 085

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.08.01	FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	11.184.000
		Total registro	**11.184.000**

DESCRIPCION

Realizar la actualización de la planimétrica derivada de la socialización de la formulación del PEMP FORT BAHIA.

VALOR: once millones ciento ochenta y cuatro mil pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 085

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.08.01	SERVICIOS DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	FUNCIONAMIENTO	53.508.000
		Total disponibilidad:	**$53.508.000**

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA PROYECTOS ESPECIALES DE DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14744122307

(415)7707212489984(8020) 000001474412230 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 0 6 1 0 9 0 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 6 1 0 9 0 5	2 0 1 0 0 7 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE LA PAVA	CHAPARRO	JUAN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 79 10 D 32 IN 8 AP 401

42. Correo electrónico: juan.sarq@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 7 2 5 6 2 5	3 2 2 8 3 2 6 5 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 1 7 0 3 2 7	3 1 1 0	2 0 2 2 0 1 0 3				2 1 4 1	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 28 / 07 : 10: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DE LA PAVA CHAPARRO JUAN SEBASTIAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Certificado
Bancario

Miércoles, 30 de marzo de 2022

Señor(a)
ESCUELA TALLER DE CARTAGENA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN SEBASTIAN DE LA PAVA CHAPARRO identificado(a) con CC 1030610905, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	23152867794	2015/12/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia